

RV: Liquidación del Crédito y Orden de pago

Juzgado 05 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 25/11/2022 16:28

Para: Elizabeth Gonzalez Galviz <egonzalg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (200 KB)

LIQUIDACION A DIC 2022.pdf; SOLICITUD ORDEN DE PAGO.pdf;

Cordialmente,

MARITZA FERNANDA ROJAS CASTAÑO

Secretaria Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Cali

Recordamos que el horario de atención es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, por tanto cualquier escrito u oficio que se reciba después de las 5:00 p.m. se entenderá radicado al día hábil siguiente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: MARÍA RUBIELA BALDEÓN BRIONES <marubal64@hotmail.com>**Enviado:** viernes, 25 de noviembre de 2022 16:11**Para:** Juzgado 05 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Liquidación del Crédito y Orden de pago**SEÑOR****CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS****JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI****Cali (Valle)****Rad.: 2019 – 0025200**Ref.: Nueva Liquidación del Crédito **y Solicitud orden de pago****PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS****DEMANDANTES: LUIS CARLOS, JORGE HERNANDO Y LIZETH JOHANA GÓMEZ BALDEÓN.****DEMANDADO: LIBIO GÓMEZ MESA****APODERADA: MARÍA RUBIELA BALDEÓN BRIONES**

MARÍA RUBIELA BALDEÓN BRIONES, adjunto 2 archivos en pdf



DRA. MARÍA RUBIELA BALDEÓN BRIONES
Abogada Universidad Santiago de Cali
Civil – Familia – Laboral



SEÑOR
CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali (Valle)

Rad.: 2019 – 0025200
Ref.: Orden de Pago Dineros del Crédito

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTES: LUIS CARLOS, JORGE HERNANDO Y LIZETH JOHANA GÓMEZ BALDEÓN.
DEMANDADO: LIBIO GÓMEZ MESA
APODERADA: MARÍA RUBIELA BALDEÓN BRIONES

MARÍA RUBIELA BALDEÓN BRIONES, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.387.352 de Buenaventura, vecina de Jamundí, Abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional N° 138.323, del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y Representación, de LUIS CARLOS, JORGE HERNANDO Y LIZETH JOHANA GÓMEZ BALDEÓN, dentro del Proceso de la referencia, de la manera más respetuosa solicito el No. o números del título o títulos de las consignaciones de los abonos de \$10.000.000 no tengo fecha y \$5.000.000 del 1° de agosto de 2.022 de pesos realizados por el demandado a través del Banco Agrario al Despacho, de igual manera solicito la orden de pago.

Solicito que la orden de pago se genere a nombre de LUIS CARLOS GÓMEZ BALDEÓN, JORGE HERNANDO GÓMEZ BALDEÓN y/o LIZETH JOHANA GÓMEZ BALDEÓN, para que sean cobrados dichos valores por los 3 demandantes o por uno cualquiera de Ellos, cuyas identificaciones son Cédula de Ciudadanía No. 1.112.459856 de Jamundí, No. 1.112.474.293 de Jamundí y No. 1.144.060.693 de Cali respectivamente.

Agradezco la atención a la presente.

Sírvase Señor Juez Proveer.

Atentamente,

MARÍA RUBIELA BALDEÓN BRIONES

Cédula de Ciudadanía No. 31.387.352 de B/ventura
Tarjeta Profesional No. 138.323



DRA. MARÍA RUBIELA BALDEÓN BRIONES
Abogada Universidad Santiago de Cali
Civil – Familia – Laboral



SEÑOR
CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali (Valle)

Rad.: 2019 – 0025200
Ref.: Nueva Liquidación del Crédito

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTES: LUIS CARLOS, JORGE HERNANDO Y LIZETH JOHANA GÓMEZ BALDEÓN.
DEMANDADO: LIBIO GÓMEZ MESA
APODERADA: MARÍA RUBIELA BALDEÓN BRIONES

MARÍA RUBIELA BALDEÓN BRIONES, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.387.352 de Buenaventura, vecina de Jamundí, Abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional N° 138.323, del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y Representación, de **LUIS CARLOS, JORGE HERNANDO Y LIZETH JOHANA GÓMEZ BALDEÓN**, dentro del Proceso de la referencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el Artículo 32 de la Ley 1395 del 12 de julio de 2010 y teniendo en cuenta que el demandado a la fecha ha hecho abonos de la manera que Él dispuso, sin acatar lo acordado y como quiera que tampoco la parte demandante ha recibido los dineros abonados, presento ante usted la siguiente **LIQUIDACIÓN DEL CREDITO**, debidamente actualizada a diciembre de dos mil veintidós (2022), para que se revise y de encontrarse ajustada a derecho se proceda de conformidad.

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Capital	\$12.000.000,00
INTERESES de Mora al 0.5% Mensual = \$60.000.00 desde el 1° de julio de 2018 al 30 de diciembre de 2022 = 54 meses	\$840.000.00
Agencias en Derecho	\$600.000.00
TOTAL CRÉDITO	\$15.840.000.00
Menos Abonos	\$15.000.000.00
Saldo Pendiente por Cancelar	\$ 840.000.00

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$840.000.00) MONEDA CORRIENTE.

De esta manera dejo a disposición la Liquidación Actualizada del Crédito para que se proceda de conformidad como lo ordena el Artículo 110 del Código General del Proceso.

Atentamente,

MARÍA RUBIELA BALDEÓN BRIONES

Cédula de Ciudadanía No. 31.387.352 de B/ventura
Tarjeta Profesional No. 138.323